



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**Dirección General de Comunicación Social**  
**Giraduría**

Asunción, 20 de marzo de 2024.

DICTAMEN TÉCNICO N°: 03/2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° ...../2024 “PARA EL SERVICIO DE CATERING”, ID N° .....

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Que, por Nota N° 29/2024 del febrero de fecha 12 de 2024 la Unidad DIGECOSO solicita el “Servicio de Catering”, a ser destinados a la UOC N° 1 y remite las especificaciones técnicas para el presente llamado.

Que, la Constitución Nacional en su Artículo 173 De las Fuerzas Armadas establece: *“Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes con esta Constitución y las leyes...”*

Que, el presente dictamen está basado en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 25 *Definición de la necesidad*, que establece: *“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades...”*

Que, el Decreto N° 9.823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 40 *Especificaciones Técnicas*, dispone: *“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”*

Que, igualmente, la Resolución DNCP N° 453/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 12 *Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4.401/23*, dice: *“a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”*.

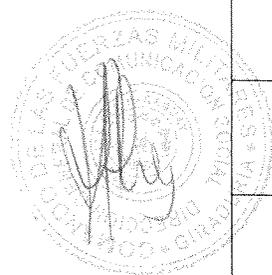
Que, para el logro de la Misión Constitucional de las Fuerzas Armadas de la Nación de custodiar la integridad territorial y defender las autoridades legítimamente constituidas, y con ello contribuir al buen funcionamiento de la Institución, a través de la ejecución de planes y programas a los efectos de crear la obtención de bienes, servicios, consultorías y obras públicas, es de suma importancia establecer las Especificaciones Técnicas a ser contratadas. En consecuencia, se procede a elevar Dictamen Técnico referente a las especificaciones de la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

**Individualización del bien a ser adquirido y sus Especificaciones Técnicas:**



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**Dirección General de Comunicación Social**  
**Giraduría**

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Provisión de Empanaditas: de carne, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
2	Provisión de Empanaditas: de jamón y queso todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
3	Provisión de Empanaditas: de Pollo, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
4	Provisión de Milanesitas: de carne, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
5	Provisión de Milanesitas: de pollo, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
6	Provisión de Croquetitas: de carne, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
7	Provisión de Patitas de pollo: todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
8	Provisión de sandwichito: de jamón y queso, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
9	Provisión de sandwichito: de verduras, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
10	Provisión de sopa paraguaya: cortados para bocaditos, todos en tamaño y peso estándar. Presentación en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.
11	Bandejas de chipitas de tamaño y peso estándar. La presentación en isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 50 unidades.
12	Provisión de leche en termos: Entera o descremada, deben ser presentados en termos que permitan mantener el calor. La cotización será por Litro.
13	Provisión de cocido negro tradicional en termos: debe ser presentado en termos que permitan mantener el calor, e incluir la provisión de azúcar en sobrecitos individuales. La cotización será por Litro.
14	Provisión de café negro en termos: Negro sin azúcar, debe ser presentado en termos que permitan mantener el calor, e incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en sobrecitos individuales y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido. La cotización será por Litro.





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**Dirección General de Comunicación Social**  
**Giraduría**

15	Gaseosas en Botellas descartables de 2 litros, de sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón, guaraná); incluyendo gaseosas de bajas calorías. Deben ser presentados en conservadoras con hielo que permitan mantenerlos frescos. Cotizar por unidad.
16	Gaseosas en Botellas descartables de 500 cc, de sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón, guaraná); incluyendo gaseosas de bajas calorías. Deben ser presentados en conservadoras con hielo que permitan mantenerlos frescos. Cotizar por unidad.
17	Provisión de botellas de Agua Mineral con tapa a rosca, sin gas de 2 litros no retornable. Deben ser presentados en conservadoras con hielo que permitan mantenerlos frescos. Cotizar por unidad.
18	Provisión de botellas de Agua Mineral con tapa a rosca, con gas de 2 litros no retornable. Deben ser presentados en conservadoras con hielo que permitan mantenerlos frescos. Cotizar por unidad.
19	Botellas de Agua Mineral sin gas con tapa a rosca de 500 cc no retornable. Deben ser presentados en conservadoras con hielo que permitan mantenerlos frescos. Cotizar por unidad.
20	Botellas de Agua Mineral con gas con tapa a rosca de 500 cc no retornable. Deben ser presentados en conservadoras con hielo que permitan mantenerlos frescos. Cotizar por unidad.
21	Alquiler de vaso de vidrio. Cotizar por unidad
22	Servicio de Mesa larga con mantel para 10 personas. Obs: color del mantel a elección de la contratante. Cotizar por Unidad.
23	Servicio de decoración, con varias telas y adornos, incluye el montaje, desmontaje, traslados. El lugar para cumplir con el servicio a confirmación de la contratante, en tres puntos diferentes dentro del local donde se realiza el evento (sector de la entrada, sector de la mesa de la torta y fondo de la mesa principal).
24	Servicio de Mozo: será solicitado de acuerdo a las necesidades, en un horario de servicio de seis (6) horas, como máximo. Los mozos deberán presentarse con el uniforme correspondiente para la ocasión. Para la manipulación de los alimentos contar con guantes para el efecto y para el servicio con bandeja de acero inoxidable correspondiente. Obs: cotizar por mozada máxima de 6 (seis) horas.

**Que**, la Institución no cuenta con servicio de catering actualmente; lo cual no podrá cubrir con las necesidades del presente ejercicio fiscal, puesto que el objeto de la presente contratación para la adquisición del SERVICIO DE CATERING, para la DIGECOSO, se trata de un llamado que se realiza de manera eventual a fin de dar cumplimiento ante un imprevisto evento con presencia de autoridades nacionales.

**Que**, con el fin de satisfacer de manera oportuna las necesidades institucionales para la UOC N° 1 Centro Financiero N° 1- COMANJEFE la Dirección General de Comunicación Social – FFMM hace la solicitud del SERVICIO DE CATERING, para la DIGECOSO.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**Dirección General de Comunicación Social**  
**Giraduría**

Este proceso de llamado suele hacerse de forma eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria establecida circunstancial para cubrir las visitas de máximas autoridades.

**Que, los requerimientos a fin de satisfacer las necesidades de la institución son la adquisición del:** servicio de catering que radica en la capacidad de proporcionar una experiencia gastronómica excepcional y satisfacer las necesidades y expectativas de los invitados. Un catering de calidad eleva la imagen y reputación de la institución, y contribuye a crear un ambiente positivo, memorable y mejora la socialización durante el evento.

**Que, en consideración a las circunstancias expuestas y a las normas jurídicas de referencia, no existen soluciones alternativas que permitan la satisfacción inmediata de las necesidades.** Por tanto, es parecer de esta dependencia, la realización de la convocatoria para la adquisición del SERVICIO DE CATERING, de la DIGECOSO a fin de realizar dicho protocolo a modo de cumplir con unos de los objetivos institucionales.



**KARINA ELIZABETH ALEGRE ROMERO**  
Cap. Int- Girador - DIGECOSO